



ARZOBISPADO DE MADRID  
DELEGACIÓN DE PASTORAL FAMILIAR

# GRACIA ESPECÍFICA DEL SACRAMENTO DEL MATRIMONIO

## INDICE

- **INTRODUCCIÓN**

- **SANACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO**

- ✓ *La gracia que sana el corazón*
- ✓ *La gracia que perfecciona y eleva*
- ✓

- **EL VÍNCULO CONYUGAL CRISTIANO**

- **LA SANTIFICACIÓN DE LOS CÓNYUGES**

## • INTRODUCCIÓN

Como hemos dicho en el apartado: «*Estructura de la Ceremonia y Sentido de los Signos sacramentales*», el sacramento es un signo visible de la gracia invisible, del Misterio divino, del plan de salvación que culmina en Jesucristo. Pero el sacramento no es cualquier símbolo, es un signo eficaz:

“Celebrados dignamente en la fe, los sacramentos **confieren la gracia que significan** (cf Concilio de Trento: DS 1605 y 1606). Son *eficaces* porque en ellos actúa Cristo mismo; Él es quien bautiza, Él quien actúa en sus sacramentos con el fin de comunicar la gracia que el sacramento significa.”, CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA, 1127.

Todos los sacramentos son instrumentos mediante los cuales el Espíritu Santo concede o intensifica en el alma de los fieles la **gracia santificante**, participación en la vida divina. De esta manera quedamos revestidos de Cristo (cf. Ga 3, 27) identificándonos cada vez más con Él y somos capacitados por la caridad para obrar por su amor.

Además, puesto que cada sacramento tiene una significación concreta, hay una **gracia** del Espíritu Santo **propia de cada sacramento**<sup>1</sup>.

«Esta gracia propia del sacramento del Matrimonio está destinada a perfeccionar el amor de los cónyuges, a fortalecer su unidad indisoluble. Por medio de esta gracia «se ayudan mutuamente a santificarse con la vida matrimonial conyugal y en la acogida y educación de los hijos»”, CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA, 1641.

Por tanto, hay una triple dimensión de la gracia matrimonial:

- El perfeccionamiento del amor humano;
- La confirmación de la indisolubilidad por un nuevo vínculo específicamente cristiano;
- La santificación de los cónyuges.

## • SANACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL AMOR HUMANO

El perfeccionamiento del amor conyugal por obra de la gracia se puede describir mediante tres términos: sanar, perfeccionar y elevar<sup>2</sup>.

### **a) La gracia que sana el corazón**

El pecado original ha causado en el alma una particular debilidad, agudizada después por los pecados personales. Por esta razón, la gracia tiene que ayudar a ordenar los amores del corazón para que, superando el egoísmo, los cónyuges amen los bienes, no tanto para ellos mismos, sino para poder construir una auténtica comunión con Dios, entre ellos y con su familia.

Por un lado, la gracia sana la *dureza del corazón*<sup>3</sup>, que dificulta entender correctamente la verdad del matrimonio indisoluble, imagen del

---

<sup>1</sup> Cf. CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA, 1129.

<sup>2</sup> Cf. CONCILIO VATICANO II, Const. Past. *Gaudium et spes*, 48.

<sup>3</sup> En la discusión sobre el matrimonio de Jesucristo con los fariseos (Mt 19,1-11), se aprecia como los oyentes no son capaces de ver la verdad sobre el matrimonio establecida

amor de Dios, dirigido al mutuo amor y a la procreación y a la educación de los hijos. En virtud de la gracia, los esposos pueden comprender la verdad sobre el matrimonio querida por Dios desde el principio y poder vivirla.

La dureza del corazón está vinculada también a la aparición de la concupiscencia, es decir, de un deseo desordenado en el corazón. Al hombre y a la mujer les cuesta vivir la lógica de la comunión, del don de sí mismos, de vivir el uno para el otro y experimentan la debilidad de la lógica del dominio. No se descubre que la verdadera plenitud personal consiste en el don de sí mismo queriendo bienes para las personas amadas y se tiende a caer en una falsa idea de la realización personal como si ésta consistiese en la afirmación del propio yo viviendo para uno mismo, con la satisfacción de los propios deseos, la búsqueda del sentirse bien o la tendencia a una falsa autonomía que me aísla del otro.

Se manifiesta, por ejemplo, en no saber ordenar bien en el corazón los bienes deseados para que la vida familia crezca, priorizando bienes como el trabajo o el ocio por encima del bien de la comunión. En el orgullo de pensar que no necesito del otro y en el egoísmo cotidiano.

También se manifiesta en la falta de castidad por la cual los deseos se dirigen a la satisfacción del deseo sexual y no a construir una auténtica comunión de personas a través del don corporal. La gracia de Dios sana el corazón y la sexualidad para que el cuerpo «hable» el lenguaje sponsal del amor y se pueda construir una auténtica comunión interpersonal abierta al don de la procreación.

La gracia del sacramento del matrimonio permite, por lo tanto, que los esposos vivan su matrimonio como una comunidad de vida y amor, como «una sola carne» y abierta al don de la vida.

### ***b) La gracia que perfecciona y eleva***

Entre los efectos de la gracia sacramental del matrimonio el más característico es el perfeccionamiento del amor conyugal. Los esposos se hacen partícipes de la alianza entre Cristo y la Iglesia y, por lo tanto, del Espíritu Santo, que como Amor personal del Padre y el Hijo transfigura su amor según la imagen de la caridad sponsal de Cristo.

El modo en que los esposos reciben, en su amor mutuo, el Espíritu Santo se llama caridad conyugal<sup>4</sup>.

La caridad, don del Espíritu Santo, no sustituye al amor conyugal, sino que lo perfecciona en sus valores auténticamente humanos confiriéndole una nueva medida –la del amor de Cristo a la Iglesia– y una mayor fuerza operativa, la que deriva de la caridad hacia Dios.

---

por Dios. El Señor afirma que “por la dureza del corazón” Moisés permitió repudiar a la mujer. E inmediatamente remite al «principio», a la verdad para la que fueron creados Adán y Eva según el proyecto primigenio de Dios: “¿No habéis leído que al principio el Creador los hizo hombre y mujer, y que dijo: Por eso, dejará el hombre a su padre y a su madre y se unirá a su mujer, y serán los dos una sola carne? De modo que ya no son dos, sino una sola carne. Por tanto, lo que Dios ha unido, que no lo separe el hombre”.

<sup>4</sup> Cf. FRANCISCO, Ex. Apost. *Amoris laetitia*, 69.

La caridad conyugal aparece así, como la perfección o plenitud del amor humano:

«El Espíritu que infunde el Señor renueva el corazón y hace al hombre y a la mujer capaces de amarse como Cristo nos amó. El amor conyugal alcanza de este modo la plenitud a la que está ordenado interiormente, la caridad conyugal, que es el modo propio y específico con que los esposos participan y están llamados a vivir la misma caridad de Cristo que se dona sobre la cruz»<sup>5</sup>.

Una bella descripción, práctica y concreta para la vida matrimonial, de la caridad conyugal la podemos encontrar en la Exhortación del Papa Francisco, *Amoris laetitia*, en el capítulo IV.

### • EL VÍNCULO CONYUGAL CRISTIANO

El primer y principal efecto del sacramento del matrimonio es el “vínculo conyugal cristiano”:

El efecto primario e inmediato del matrimonio es “el vínculo conyugal cristiano, una comunión en dos típicamente cristiana, porque representa el misterio de la Encarnación de Cristo y su misterio de Alianza»<sup>6</sup>.

Y desde esta perspectiva se aprecia la realidad de la **exclusividad indisoluble** como un don propio del amor conyugal que es confirmado por la gracia.

El vínculo conyugal cristiano que se crea en el sacramento del matrimonio está llamado a ser signo de la Alianza sponsal de Jesucristo. Solo un vínculo indisoluble puede ser signo sacramental del amor de Cristo, amor para siempre y a pesar de todo.

La gracia confirma la natural apertura que todo amor conyugal verdadero tiene hacia lo definitivo y permite que los esposos perciban su vocación como un camino hacia una plenitud y puedan vivir una fidelidad que afronte con valentía los retos y las dificultades.

Mediante la gracia, Dios imprime en los esposos “los propios rasgos y el carácter indeleble de su amor”<sup>7</sup>.

### • LA SANTIFICACIÓN DE LOS CÓNYUGES

«Los esposos cristianos, para cumplir dignamente sus deberes de estado, están fortificados y como consagrados por un sacramento especial, con cuya virtud, al cumplir su misión conyugal y familiar, imbuidos del espíritu de Cristo, que satura toda su vida de fe, esperanza y caridad, llegan cada vez más a su propia perfección y a su mutua santificación, y, por tanto, conjuntamente, a la glorificación de Dios»<sup>8</sup>.

---

<sup>5</sup> JUAN PABLO II, Exhort. Apost. *Familiaris consortio* 13.

<sup>6</sup> *Ibid.*

<sup>7</sup> FRANCISCO, Ex. Apost. *Amoris laetitia*, 121.

<sup>8</sup> CONCILIO VATICANO II, Const. Past. *Gaudium et spes*, 48.

La gracia que reciben los esposos se orienta para que puedan ***cumplir adecuadamente sus deberes de estado*** (por ejemplo, reciben dones específicos del Espíritu Santo para educar a los hijos según la sabiduría divina).

La gracia sacramental va a permeear todas las realidades de la vida matrimonial y familiar<sup>9</sup> para que los esposos puedan ***alcanzar la santidad*** a la que están llamados.

El matrimonio es el “sacramento de la mutua santificación”<sup>10</sup>:

- El sacramento del matrimonio concede a cada cónyuge la capacidad necesaria para llevar a su plenitud existencial la vocación a la santidad que ha recibido en el bautismo;

- Cada cónyuge es instrumento y mediador de la santificación del otro cónyuge y de toda su familia.

Esta vocación a la santidad se puede recorrer únicamente mediante el don de la gracia sacramental que “posibilita a los esposos recorrer el camino de la mutua santificación y les capacita para realizar con perfección sus obligaciones como matrimonio y como padres”<sup>11</sup>:

«Como bautizados, los esposos cristianos están llamados a la plenitud de la vida cristiana que alcanzan en su identificación con Cristo. La vocación matrimonial es incomprensible sin su radicación en la vocación bautismal que es, por sí misma, una *vocación a la santidad* (...). Existen, sin embargo, caminos o modos diversos de seguir esa vocación. El matrimonio es uno de ellos: señala a los casados el modo concreto como deben vivir la vocación cristiana iniciada en el bautismo. El sacramento del matrimonio no da lugar, en los esposos, a una segunda vocación (la matrimonial) que vendría a sumarse a la primera (la bautismal). Pero sí da lugar a un *modo específico de ser en la Iglesia* y de relacionarse con Cristo, cuyo despliegue existencial es un quehacer vocacional (...). El verdadero *protagonista de este camino de santidad* que es el matrimonio para los cónyuges es *el Paráclito*, el Espíritu de Cristo. Lo específico del sacramento del matrimonio se inserta en la dinámica de la conformación e identificación con Cristo en que se resume la vida cristiana iniciada en el bautismo. Dóciles a la acción del Espíritu, los propios esposos son *intérpretes y autores* de su santificación; y toda la acción de la Iglesia, respecto al matrimonio, alcanza su sentido verdadero como colaboración con esta labor de santificación”<sup>12</sup>.

---

<sup>9</sup> Se trata “del singular influjo que la gracia del sacramento del matrimonio ejercita sobre todas las realidades de la vida conyugal”, JUAN PABLO II, Ex. Apost. *Familiaris consortio*, 33.

<sup>10</sup> *Ibíd.*

<sup>11</sup> DIRECTORIO DE PASTORAL FAMILIAR, 57.

<sup>12</sup> *Ibíd.*, 51-52.